ORDINARIO ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 14 de mayo de 2013

número 39

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 Diciembre 2012, de la Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila.

3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1297/2012	Declaración de Ausencia	Diego Domingo González Arredondo	(5ª Pub)	5
Exp. 221/2013	Sucesorio Intestamentario	J. Nieves Belmares Vazques	(2ª Pub)	5
Exp. 254/2013	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Ruiz Silva	(2ª Pub)	5
Balance	Balance General	Lubricantes Ind. y Automotrices de México	(2ª Pub)	6
Balance	Balance General	Mantenimiento Automotriz de México	(2ª Pub)	6
Exp. 967/2012	Prescripción por Usucapión	Víctor Manuel Torres Martínez	(3ª Pub)	7
Exp. 978/2012	Ordinario Civil	Moisés Ramos García	(3ª Pub)	7
Exp. 18/2013	Ordinario Civil	Francisco Interial Quiroz	(2ª Pub)	8
Exp. 309/2013	Declaración de Ausencia	María de los Ángeles Meza Morales	(1ª Pub)	8
Exp. 114/2013	No Contencioso	Juan Gerardo Tovar Gutiérrez	(1ª Pub)	8
Exp.179/2010	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdés López	(1ª Pub)	8
Exp. 889/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freira de la Peña	(1ª Pub)	9
Exp. 1617/2011	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Méndez	(1ª Pub)	9
Exp. 2410/2009	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(1ª Pub)	9
Exp. 206/2013	Sucesorio Intestamentario	María Lilia Alejandrina Cepeda Sifuentes	(1ª Pub)	10
Exp. 243/2013	Sucesorio Testamentario	Norma Yolanda Tavitas Reyes	(1ª Pub)	10
Exp. 249/2013	Sucesorio Intestamentario	San Juana Zapata Mares	(1ª Pub)	10
Exp. 277/2013	Sucesorio Intestamentario	José Luis Fraustro Castillo	(1ª Pub)	11
Exp. 282/2013	Sucesorio Intestamentario	Delia Ramírez Tapia	(1ª Pub)	11
Exp. 283/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Ramírez Vázquez	(1ª Pub)	11
Exp. 301/2013	Sucesorio Intestamentario	Laura Elena Ovalle Barboza	(1ª Pub)	11
Exp. 302/2013	Sucesorio Intestamentario	Ninfa Lara Silva	(1ª Pub)	11
Exp. 308/2013	Sucesorio Intestamentario	Susana Rodríguez Pamanes	(1ª Pub)	12

2	P	ERIODICO OFICIAL ma	urtes 14 de mayo de 2013
Exp. 318/2013	Sucesorio Intestamentario	José Arturo Saade Giacoman	(1 ^a Pub) 12
Exp. 974/2012	Sucesorio Testamentario	Atanacio López Chávez	(1 ^a Pub) 12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Natividad Hilda Carrillo Calderón	(1ª Pub) 12
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Sergio Dávila Flores	(1 ^a Pub) 13
Exp. 419/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1 ^a Pub) 13
Exp. 945/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(1 ^a Pub) 13
Exp. 1637/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1 ^a Pub) 14
Exp. 450/2013	Rectificación de Acta	Filiberto Meléndez Martínez	(1 ^a Pub) 14
Exp. 698/2012	Rectificación de Acta	María Contreras Arroyo	(1 ^a Pub) 14
DISTRITO DE M			
Exp. 326/2013	Sucesorio Intestamentario	Laura Hilda Cantú Montemayor	(2ª Pub) 15
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Alicia Ozuna Vara	(2ª Pub) 15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lea Cárdenas Campos	(2ª Pub) 16
Exp. 1026/2012	Ordinario Civil	Nereo Aquileo Nahuat Dzib	(2ª Pub) 16
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dom		(2ª Pub) 16 (2ª Pub) 17
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dom	_	` /
Aviso Notarial Exp. 1114/2009	Información Adperpetuam de Don Ejecutivo Mercantil	ninio María del Refugio Escobedo Hernánd Francisco Alcocer Jiménez	` /
Exp. 319/2008	Especial Hipotecario	Arturo Cortinas Ramírez	(2ª Pub) 17 (2ª Pub) 18
Exp. 372/2008 Exp. 372/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan González Contreras	(2 Pub) 18 (1ª Pub) 18
Exp. 418/2013	Sucesorio Intestamentario	María Teresa de Hoyos Orozco	(1° Pub) 19
Exp. 472/2013 Exp. 472/2013	Especial Intestamentario	Evaristo Garza Ali	(1° Pub) 19
Exp. 293/2013	Sucesorio Intestamentario	Elonia Villarreal Aguilar	(1° Pub) 19
Exp. 356/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. Eusebia Martha Rosales Riojas	(1ª Pub) 20
DISTRITO DE SA	ARINAS		
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Rubén Omar Martin Pérez	(3 ^a Pub) 20
Edicto Notarial	Usucapión	Saray Olivares Flores	(3 ^a Pub) 20
Exp. 86/2013	Sucesorio Intestamentario	Lidya Tanajara Suárez	(2 ^a Pub) 21
Exp. 100/2013	Sucesorio Intestamentario	Pedro Torres Vera	(2 ^a Pub) 21
Exp. 154/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Rafael Pérez García	(2 ^a Pub) 21
Exp. 295/2012	Sucesorio Intestamentario	Francisca Lugo Cazares	(2 ^a Pub) 21
Exp. 451/2012	Ordinario Civil	Jesús Martínez Rico	(1 ^a Pub) 22
Exp. 687/2012	Procedimiento no Contencioso	Luis Eduardo Martínez Cortes	(1 ^a Pub) 22
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Guillermo Neaves Franco	(1 ^a Pub) 22
Exp. 196/2013	Sucesorio Intestamentario	Josefina Saucedo Galindo	(1 ^a Pub) 23
Exp. 440/2011 Exp. 109/2013	Sucesorio Intestamentario Rectificación de Acta	María del Pilar Medellín Ortiz Rosa María Guerrero	(1 ^a Pub) 23 (1 ^a Pub) 23
•		Rosa Maria Guerrero	(1 1 ub) 23
DISTRITO DE R			
Exp. 403/2012	Ordinario Civil	Albero Elizondo Dávila	(3 ^a Pub) 24
Exp. 51/2013	Divorcio Necesario	Cesar Flores Valdez	(1 ^a Pub) 24
Exp. 220/2013	Sucesorio Intestamentario	Maribel Salazar Flores	(1ª Pub) 24
Exp. 903/2012	Rectificación de Acta	Juan Leopoldo Salinas Bermea	(1ª Pub) 25
DISTRITO DE A		Nore Guadelune Consiler Zemadia	(2a DL) 25
Exp. 355/2012	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub) 25 (2ª Pub) 26
Exp. 357/2012 Exp. 358/2012	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub) 26 (2ª Pub) 26
Exp. 356/2012 Exp. 360/2012	Especial Hipotecario Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2 Pub) 20 (2ª Pub) 27
Exp. 361/2012	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	$(2^{a} \text{ Pub}) \qquad 27$ $(2^{a} \text{ Pub}) \qquad 27$
Exp. 362/2012	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2^{a} Pub) 28
Exp. 369/2012	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2^{a} Pub) 28
Exp. 370/2012	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2 ^a Pub) 29
Exp. 381/2012	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2 ^a Pub) 29
Exp. 382/2012	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	$(2^{a} \text{ Pub}) \qquad 30$
Exp. 386/2012	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub) 31
Exp. 114/2013	Divorcio Necesario	Gilberto Barragán Carrizales	(2ª Pub) 31
Exp. 03/2013	Testamentaria Extrajudicial	Josephine Arispe Zaragoza	(1 ^a Pub) 32
Exp. 477/2011	Rectificación de Acta	Raúl Berrones González	(1ª Pub) 32
DISTRITO DE V	IESCA		
Exp. 1000/2012	Declaración de Ausencia	Susana Islas González	(4 ^a Pub) 32

martes 14 de mayo de 2013		PERIODICO OFICIAL		3
Exp. 350/2013	Usucapión	Eliazar Adame Reyes	(3ª Pub)	33
Exp. 700/2012	Declaración e Ausencia	Carolina Bravo Ostos	(3ª Pub)	33
Exp 190/2013	Sucesorio Intestamentario	Ángel Castro Ortiz	(2ª Pub)	33
Exp. 81/2010	Especial Hipotecario	Raúl Ramírez Sánchez	(2ª Pub)	34
Estado Financiero	Balance de Liquidación	Compañía Caes, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	34
Estado Financiero	Balance de Liquidación	Industrializadora Jardín, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	35
Exp. 1260/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Blanca Elvira Martínez Reséndiz	(3ª Pub)	35
Exp. 66/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	36
Exp. 617/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	36
Exp. 1028/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	37
Exp. 170/2013	Ordinario Civil	Eugenia Hernández Díaz	(2ª Pub)	37
Exp. 1863/2008	Ejecutivo Mercantil	Gabriela Guerrero Rodríguez	(2ª Pub)	37
Exp. 95/2012	Ordinario Civil	Victoria Altagracia Macías Flores	(1ª Pub)	38
Exp. 304/2012	Especial Hipotecario	Banco del Bajío	(1ª Pub)	38
Exp. 627/2009	Especial de Alimentos	Juana Gabriela Elizondo Ibarra	(1ª Pub)	39
Exp. 829/2011	Ejecutivo Mercantil	Tiendas Extra, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	39
Exp. 232/2009	Ejecutivo Mercantil	Banca Afirme, S.A.	(1ª Pub)	40
Exp. 214/2013	Sucesorio Intestamentario	Mayra Janeth Ramírez Urquizo	(1ª Pub)	41
Exp. 1571/2011	Sucesorio Intestamentario	José Luis Lira López	(1ª Pub)	41
Exp. 349/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	41
Exp. 303/2013	Rectificación de Acta	Alejandro Valdés Uribe	(1ª Pub)	42
DISTRITO DE SA	N PEDRO DE LAS COLONI	AS		
Exp. 373/2013	Sucesorio Intestamentario	Antero Mancinas Camacho	(1ª Pub)	42
DISTRITO DE PA	RRAS DE LA FUENTE			
Exp. 205/2013	Especial Intestamentario	Martha Vázquez García	(2ª Pub)	43
Exp. 241/2013	Especial Intestamentario	Gustavo Soto Terán	(1ª Pub)	43
MÉXICO, D.F.				
Exp. 632/1998	Especial Hipotecario	Banco de México	(1ª Pub)	43

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO RURAL DE COAHUILA Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012

INGRESOS	13.153.479,94
Ingresos de Gestión	4.211.344,56
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4.211.344,56
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	4.211.344,56
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios u Otras Ayudas	8.941.244,03
Participaciones y Aportaciones	8.941.244,03
Participaciones	8.941.244,03
Otros Ingresos	891,35
Ingresos Financieros	891,35
Otros Ingresos Financieros	891,35
TOTAL DE INGRESOS	13.153.479,94

Ingresos Financieros	891,35
Otros Ingresos Financieros	891,35
TOTAL DE INGRESOS	13.153.479,94
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	13.069.573,71
Gastos de Funcionamiento	13.069.573,71
Servicios Personales	9.134.773,11
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	6.404.718,95
Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	23.200,00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1.704.670,12
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	684.004,73
Pago de estímulos a servidores públicos	318.179,31
Materiales y Suministros	3.100.364,75
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	35.569,48
Alimentos y Utensilios	186.462,00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	450,00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	27.195,00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2.054.146,20
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	796.542,07
Servicios Generales	834.435,85
Servicios Básicos	121.401,63
Servicios de Arrendamiento	39.080,00
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	138.792,10

Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Servicios de Traslado y Viáticos Otros Servicios Generales

337.681,42 13.069.573,71

6.101,43

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO

83.906,23

LIC. GERARDO XAVIER DE HOYOS PERALES

DIRECTOR GENERAL PRODERCO (RÚBRICA)



PROMOTORA PARA EL DESARROLLO RURAL DE COAHUILA

Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2012.

ACTIVO CIRCULANTE
ACTIVO CIRCULANTE 2.58,88.3.26 Efectivo y Equivalentes -206.256,09 Bancos/Tesorería -211.323,09 Bancos Moneda Nacional -211.323,09 Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS -211.323,09 Depósitos en Garantía - PROVEEDORES 5.067,00 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes 2.774,075,85 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo 1.276,742,67 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios - CLIENTES 1.276,742,67 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios - CLIENTES 1.276,742,67 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo 7.868,99 Otros Deudores Diversos por Cobrar a CPT 7.868,99 GASTOS A COMPROBAR 7.868,99 GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS 5.000,00 Deudores por Fondos Rotatorios 5.000,00 Deudores por Fondos Rotatorios 5.000,00 Préstamos Otorgados a Corto Plazo 5.000,00 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado 19.699,72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS 19.699,72 Otros Derechos a Recibir Éfectivo o Equivalentes a Corto Plazo 34.1700,64
Efectivo y Equivalentes 221.323.09 Bancos/Tesorería 221.323.09 Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS 211.323.09 Depósitos en Garantía - PROVEEDORES 5.067.00 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes 1.276.742.67 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo 1.276.742.67 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios 1.276.742.67 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios - CLIENTES 1.276.742.67 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios - CLIENTES 1.276.742.67 Deudores Diversos por Cobrar a Croto Plazo 7.868.99 GASTOS A COMPROBAR 7.868.99 GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS 7.868.99 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS 19.699.72 Préstamos Otorgados a Crot Plazo 19.699.72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado 19.699.72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS 19.699.72 I Va Acreditable 16% 1.464.764.47 I va acreditab
Bancos (Fesorería Bancos Moneda Nacional Pancos Recibir Efectivo e Equivalentes Pancos
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS 5.067.00 Depósitos en Garantía - PROVEEDORES 5.067.00 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes 2.774.4975.85 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo 1.276.742.67 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios - CLIENTES 1.276.742.67 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios - CLIENTES 1.276.742.67 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo 7.868.99 Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP 7.868.99 GASTOS A COMPROBAR 7.868.99 GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS 7.868.99 Deudores por Fondos Rotatorios 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios -EMPLEADOS 5.000.00 Préstamos Otorgados a Cra el Sector Privado 19.699.72 Préstamos Otorgados a Cra el Sector Privado 19.699.72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS 19.699.72 Otros Derechos a Recibir Efectivo e Equivalentes a Corto Plazo 1.464.764.47 Iva acreditable 16% 341.700.64 IVA Acreditable 15% 1.119.255.91 IVA Acreditable 15 lienes
Depósitos en Garantía - PROVEEDORES 5.067.00 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes 2.774.075.85 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo 1.276.742.67 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios 1.276.742.67 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios - CLIENTES 1.276.742.67 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo 7.868.99 Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP 7.868.99 GASTOS A COMPROBAR 7.868.99 GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS 7.868.99 Deudores por Fondos Rotatorios 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS 5.000.00 Préstamos Otorgados a Corto Plazo 19.699.72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado 19.699.72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS 19.699.72 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo 1.464.764.47 Iva acreditable 16% 1.464.764.47 IVA Acreditable 15% 3.807.92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 3.807.92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes 2,774,975,85 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo 1,276,742,67 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios 1,276,742,67 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios - CLIENTES 1,276,742,67 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo 7,868,99 Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP 7,868,99 GASTOS A COMPROBAR 7,868,99 GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS 5,000,00 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo 5,000,00 Deudores por Fondos Rotatorios 5,000,00 Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS 5,000,00 Préstamos Otorgados a Corto Plazo 19,699,72 Préstamos Otorgados a Certo Plazo 19,699,72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS 19,699,72 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo 1,464,764,47 Iva acreditable 16% 341,700,64 IVA Acreditable 15% 1,119,255,91 IVA Acreditable 10% 3,807,92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 3,807,92 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Pres
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo 1.276,742,67 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios - CLIENTES 1.276,742,67 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo 7.868,99 Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP 7.868,99 GASTOS A COMPROBAR 7.868,99 GASTOS A COMPROBAR 7.868,99 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo 5.000,00 Deudores por Fondos Rotatorios 5.000,00 Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS 5.000,00 Préstamos Otorgados a Corto Plazo 19.699,72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado 19.699,72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS 19.699,72 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo 1.464,764,47 Iva acreditable 16% 341,700,64 IVA Acreditable 15% 1.19,255,91 IVA Acreditable 16% 3.807,92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 3.807,92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo 4.535,54 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES 4.535,54 <
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios 1.276.742.67 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios - CLIENTES 1.276.742.67 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo 7.868.99 Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP 7.868.99 GASTOS A COMPROBAR 7.868.99 GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS 7.868.99 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios -EMPLEADOS 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios -EMPLEADOS 5.000.00 Préstamos Otorgados a Corto Plazo 19.699.72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS 19.699.72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS 19.699.72 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo 1.464.764.47 Iva acreditable 16% 341.700.64 IVA Acreditable 15% 3807.92 IVA Acreditable 10% 3807.92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 3807.92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 25.2273.333.35 Anticipo a Proveedores por Adquisición d
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios - CLIENTES 1.276.742.67 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo 7.868.99 GASTOS A COMPROBAR 7.868.99 GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS 7.868.99 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS 5.000.00 Préstamos Otorgados a Corto Plazo 19.699.72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS 19.699.72 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo 1.464.764.47 Iva acreditable 16% 1.464.764.47 Iva acreditable 15% 1.119.255.91 IVA Acreditable 10% 3.807.92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 31.034.50 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo 4.535.54 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES 4.535.54 ANTICIPO ISR 26.498.96 ACTIVO NO CIRCULANTE 5.2273.333.35 Biene
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo 7.868.99 Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP 7.868.99 GASTOS A COMPROBAR 7.868.99 GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS 7.868.99 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS 5.000.00 Préstamos Otorgados a Corto Plazo 19.699.72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado 19.699.72 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo 1.464.764.47 Creditos Fiscales 1.464.764.47 IVA Acreditable 16% 3.807.92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 3.807.92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 3.807.92 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo 4.535.54 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES 4.535.54 ANTICIPO ISR 4.537.3333.35 Bienes Muebles 5.273.333.35 Bienes Muebles de Oficina y Estantería 35.8903.92 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Informació
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP 7.868.99 GASTOS A COMPROBAR 7.868.99 GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS 7.868.99 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios 5.000.00 Préstamos Otorgados a Corto Plazo 19.699.72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado 19.699.72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS 19.699.72 Otros Derechos a Recibir Efectivo e Equivalentes a Corto Plazo 1.464.764.47 Iva acreditable 16% 1.444.764.47 Iva acreditable 15% 1.119.255.91 IVA Acreditable 10% 31.034.50 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 31.034.50 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo 4.535.54 ANTICIPO ISR 4.535.54 ACTIVO NO CIRCULANTE 52.273.333.35 Bienes Muebles 52.273.333.35 Muebles de Oficina y Estantería 58.903.92 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 358.903.92
GASTOS A COMPROBÂR 7.868.99 GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS 7.868.99 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS 5.000.00 Préstamos Otorgados a Corto Plazo 19.699.72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS 19.699.72 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo 14.647.64.47 Creditos Fiscales 1.464.764.47 IVA Acreditable 16% 341.700.64 IVA Acreditable 10% 38.07.92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 31.034.50 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo 4.535.54 ANTICIPO ISR 26.498.96 ACTIVO NO CIRCULANTE 52.273.333.35 Bienes Muebles 52.273.333.35 Muebles de Oficina y Estantería 58.84.00 Muebles de Oficina y Estantería 165.349.43
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS 7.868,99 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo 5.000,00 Deudores por Fondos Rotatorios 5.000,00 Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS 5.000,00 Préstamos Otorgados a Corto Plazo 19.699,72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS 19.699,72 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo 1.464,764,47 Iva acreditable 16% 1.464,764,47 IVA Acreditable 15% 1.119,255,91 IVA Acreditable 10% 3.807,92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 31.034,50 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo 4.535,54 ANTICIPO ISR 26.498,96 ACTIVO NO CIRCULANTE 52.273,333,35 Bienes Muebles 52.273,333,35 Muebles de Oficina y Estantería 38.90,392 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 165,349,43
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios -EMPLEADOS 5.000.00 Préstamos Otorgados a Corto Plazo 19.699.72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS 19.699.72 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo 1.464.764.47 Iva acreditable 16% 341.700.64 IVA Acreditable 15% 1.119.255.91 IVA Acreditable 10% 3807.92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 31.034.50 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo 4.535.54 ANTICIPO ISR 26.498.96 ACTIVO NO CIRCULANTE 52.273.333.35 Bienes Muebles 52.273.333.35 Muebles de Oficina y Estantería 358.903.92 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 165.349.43
Deudores por Fondos Rotatorios 5.000.00 Deudores por Fondos Rotatorios -EMPLEADOS 5.000.00 Préstamos Otorgados a Corto Plazo 19.699,72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS 19.699,72 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo 1.464.764,47 Iva acreditable 16% 341.700.64 IVA Acreditable 15% 1.19.255.91 IVA Acreditable 10% 3.807,92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 31.034,50 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo 4.535,54 ANTICIPO ISR 26.498,96 ACTIVO NO CIRCULANTE 52.273,333,35 Bienes Muebles 52.273,333,35 Mobiliario y Equipo de Administración 58.24,00 Muebles de Oficina y Estantería 358,903,92 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 165,349,43
Deudores por Fondos Rotatorios -EMPLEADOS 5.000,00 Préstamos Otorgados a Corto Plazo 19.699,72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado 19.699,72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS 19.699,72 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo 1.464,764,47 I va acreditable 16% 341,700,64 IVA Acreditable 15% 1.119,255,91 IVA Acreditable 10% 3.807,92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 31.034,50 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo 4.535,54 ANTICIPO ISR 26,498,96 ACTIVO NO CIRCULANTE 52,273,333,35 Bienes Muebles 52,273,333,35 Mobiliario y Equipo de Administración 5,824,00 Muebles de Oficina y Estantería 388,903,92 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 165,349,43
Préstamos Otorgados a Corto Plazo 19.699,72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado 19.699,72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS 19.699,72 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo 1.464,764,47 Creditos Fiscales 1.447,700,64 I Va acreditable 16% 341,700,64 IVA Acreditable 15% 1.119,255,91 IVA Acreditable 10% 3.807,92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 31.034,50 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo 4.535,54 ANTICIPO ISR 26.498,96 ACTIVO NO CIRCULANTE 52.273,333,35 Bienes Muebles 52.273,333,35 Mobiliario y Equipo de Administración 5.824,00 Muebles de Oficina y Estantería 358,903,92 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 165,349,43
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS 19.699.72 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS 19.699.72 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo 1.464.764.47 Creditos Fiscales 1.464.764.47 Iva acreditable 16% 341.700.64 IVA Acreditable 15% 1.119.255.91 IVA Acreditable 10% 3.807.92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 31.034.50 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo 4.535.54 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES 4.535.54 ANTICIPO ISR 26.498.96 ACTIVO NO CIRCULANTE 52.273.333.35 Bienes Muebles 52.273.333.35 Mobiliario y Equipo de Administración 5.824.00 Muebles de Oficina y Estantería 358.903.92 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 165.349.43
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS 19.699,72 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo 1.464.764,47 Creditos Fiscales 1.464.764,47 Iva acreditable 16% 341.700,64 IVA Acreditable 15% 1.119.255,91 IVA Acreditable 10% 3.807,92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 31.034,50 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo 4.535,54 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES 4.535,54 ANTICIPO ISR 26.498,96 ACTIVO NO CIRCULANTE 52.273,333,35 Bienes Muebles 52.273,333,35 Mobiliario y Equipo de Administración 5.824,00 Muebles de Oficina y Estantería 358,903,92 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 165,349,43
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo 1.464.764,47 Creditos Fiscales 1.464.764,47 Iva acreditable 16% 341.700,64 IVA Acreditable 15% 1.119.255,91 IVA Acreditable 10% 3.807,92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 31.034,50 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo 4.535,54 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES 4.535,54 ANTICIPO ISR 26.498,96 ACTIVO NO CIRCULANTE 52.273,333,35 Bienes Muebles 52.273,333,35 Mobiliario y Equipo de Administración 5.824,00 Muebles de Oficina y Estantería 358,903,92 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 165,349,43
Creditos Fiscales 1.464.764.47 Iva acreditable 16% 341.700,64 IVA Acreditable 15% 1.119.255,91 IVA Acreditable 10% 3.807,92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 31.034,50 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo 4.535,54 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES 4.535,54 ANTICIPO ISR 26.498,96 ACTIVO NO CIRCULANTE 52.273.333,35 Bienes Muebles 52.273.333,35 Mobiliario y Equipo de Administración 5.824,00 Muebles de Oficina y Estantería 358.903,92 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 165.349,43
Iva acreditable 16% 341.700,64 IVA Acreditable 15% 1.119.255,91 IVA Acreditable 10% 3.807,92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 31.034,50 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo 4.535,54 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES 4.535,54 ANTICIPO ISR 26.498,96 ACTIVO NO CIRCULANTE 52.273.333,35 Bienes Muebles 52.273.333,35 Mobiliario y Equipo de Administración 5.824,00 Muebles de Oficina y Estantería 358.903,92 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 165.349,43
IVA Acreditable 15% 1.119.255,91 IVA Acreditable 10% 3.807,92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 31.034,50 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo 4.535,54 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES 4.535,54 ANTICIPO ISR 26.498,96 ACTIVO NO CIRCULANTE 52.273,333,35 Bienes Muebles 52.273,333,35 Mobiliario y Equipo de Administración 5.824,00 Muebles de Oficina y Estantería 358,903,92 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 165,349,43
IVA Acreditable 10% 3.807,92 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 31.034,50 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo 4.535,54 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES 4.535,54 ANTICIPO ISR 26.498,96 ACTIVO NO CIRCULANTE 52.273.333,35 Bienes Muebles 52.273.333,35 Mobiliario y Equipo de Administración 5.824,00 Muebles de Oficina y Estantería 358.903,92 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 165.349,43
Derechos a Recibir Bienes o Servicios Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES ANTICIPO ISR ACTIVO NO CIRCULANTE Bienes Muebles Mobiliario y Equipo de Administración Muebles de Oficina y Estantería Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Minumer de Marcia (165.349,43)
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES ANTICIPO ISR ACTIVO NO CIRCULANTE Bienes Muebles Mobiliario y Equipo de Administración Muebles de Oficina y Estantería Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES 4.535,54 26.498,96 52.273.333,35 52.273.333,35 53.892,903,92 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES ANTICIPO ISR ACTIVO NO CIRCULANTE Bienes Muebles Mobiliario y Equipo de Administración Muebles de Oficina y Estantería Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES 4.535,54 26.498,96 52.273.333,35 52.273.333,35 52.273.333,35 53.892,92 63.8903,92 64.690,96 65.349,43
ANTICIPO ISR 26.498,96 ACTIVO NO CIRCULANTE 52.273.333,35 Bienes Muebles 52.273.333,35 Mobiliario y Equipo de Administración 5.824,00 Muebles de Oficina y Estantería 358.903,92 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 165.349,43
ACTIVO NO CIRCULANTE 52.273.333,35 Bienes Muebles 52.273.333,35 Mobiliario y Equipo de Administración 5.824,00 Muebles de Oficina y Estantería 358.903,92 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 165.349,43
Bienes Muebles52.273.333.35Mobiliario y Equipo de Administración5.824.00Muebles de Oficina y Estantería358.903.92Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información165.349,43
Mobiliario y Equipo de Administración5.824,00Muebles de Oficina y Estantería358.903,92Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información165.349,43
Muebles de Óficina y Estantería358.903,92Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información165.349,43
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 165.349,43
Equipo de 11ansporte 11.250.511,04
Automóviles y Camiones 11.230.511,84
Maquinaria y Equipo de Construcción 40.476.304,16
Herramientas y Máquinas-Herramienta 42.264,00
PASIVO 746.801,66
PASIVO CIRCULANTE 746.801,66
Cuentas por Pagar a Corto Plazo 215.353,10
Proveedores por Pagar a Corto Plazo 215.353,10
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP 155,369,02
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - EMPLEADOS 4.063,49
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDORES 151.305,53
Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP 59.984,08
Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP - PROVEEDORES 59.984,08
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS 531.448,56
OTRAS RETENCIONES 0,91
RETENCIONES FISCALES A TERCEROS 0,91
RETENCION ISR HONORARIOS 0,85
RETENCION IVA TRANSPORTISTAS 0.06
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS <u>525.197,56</u>
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) 492.247,56

CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - PROVEEDORES

CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - ACREDORES DIVERSOS

CUENTAS ACUMULADAS DE ANTICIPOS A CLIENTES

CUENTAS ACUMULADAS DE ANTICIPOS A CLIENTES - CLIENTES

DIFERENCIA EN COMPROBACION

HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
Aportaciones

Patrimonio Generado

Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro) Resultados de Ejercicios Anteriores 83.906,23 -16.039.692,79

54.125.385,95

70.081.172,51

-15.955.786,56

TOTAL \$54.872.187,61 \$54.872.187,61

NOTAS

LIC. GERARDO XAVIER DE HOYOS PERALES

DIRECTOR GENERAL PRODERCO (RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció DIEGO DOMINGO GONZALEZ ARREDONDO, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACION DE AUSENCIA DEL C. DOMINGO GONZALEZ MARQUEZ, dentro de los autos del expediente 1297/2012, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. DOMINGO GONZALEZ MARQUEZ de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal civil, se ordenó citar al C. DOMINGO GONZALEZ MARQUEZ, por medio de edictos que se publicarán de durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ

(RÚBRICA)

12 MAR 2-16-30 ABR

14-28 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 221/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. NIEVES BELMARES VASQUES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 08 de abril de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

23 ABR Y 14 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 254/2013, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de RUBÉN EXIQUIO GÁMEZ JUÁREZ, promovido por MARÍA TERESA RUIZ SILVA y otro, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Abril de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.

(RÚBRICA)

23 ABR Y 14 MAY

LUBRICANTES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES DE MEXICO, S.R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

ACTIVO			PASIVO	
CIRCULANTE			CIRCULANTE	
CAJA BANCOS CLIENTES DEUDORES DIVERSOS INVENTARIOS	23.040,45 - 42.670,60		PROVEEDORES - ACREEDORES DIVS. 175.066,32 IVA POR PAGAR - IMPUESTOS POR PAGAR -	
CREDITO AL SALARIO PRESTAMOS PERSONAL	1.637,74 2.000,00		TOTAL CIRCULANTE	175.066,32
			CAPITAL CONTABLE	
FIJO EQUIPO DE TRANPORTE DEPRECIACION EQ. TR. EQUIPO DE COMPUTO DEP. EQ. COMPUTO MAQUINARIA Y EQUIPO DEP. MAQ. Y EQ. HERRAMIENTAS DEP. HERRAMIENTAS EQUIPO COMUNICACIÓN DEP. EQ. COMUNICACIÓN MOBILIARIO Y EQ. OF. DEP. ACUM. MOB. TOTAL FIJO	61.000,00 - 61.000,00 5.673,04 - 5.673,04 41.326,08 - 41.326,08 2.375,83 - 2.375,83 15.561,00 - 15.561,00 3.528,78 - 3.528,78	69.348,79 -	CAPITAL SOCIAL 50.000,00 RESULTADO EJS. ANT 269.401,33 DISMINUCION REAL INVEN. 185.036,35 UTILIDAD EJERIC. 2004 114.304,30 UTILIDAD EJERIC. 2005 41.329,29 UTILIDAD EJERC. 2006 60.275,20 UTILIDAD EJERC. 2007 161.603,94 RESULTADO EJ. 2008 20.001,79 RESULTADO EJ. 2010 - 21.142,56 RESULTADO EJ. 2010 - 25.989,69 RESULTADO EJ. 2011 - 18.351,37 RESULTADO ENERO 2012 - 2.915,75	- 75.322,53
DIFERIDO				
GASTOS DE INTALACION AMORT. DE GTS. INT. ANT. AL. I.E.T.U. I.D.E. ANT. AL I.S.R.	2.173,92 - 2.173,92 21.254,00 386,00 8.755,00			
TOTAL DIFERIDO		30.395,00		
ACTIVO TOTAL		99.743,79	TOTAL PASIVO + CAPITAL	99.743,79

SR. DAGOBERTO GONZALEZ CHAPA

SOCIO (RÚBRICA)

SRA. MARIA TERESA RAMOS DAVILA

SOCIO (RÚBRICA)

LIC. JOSE MARIA GONZALEZ RAMOS

SOCIO (RÚBRICA)

C.P. FRANCISCO FELIPE BERLANGA VALDES

CED. PROF. 3915358 (RÚBRICA) 23 ABR Y 14- 28 MAY



MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MEXICO, S.R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

ACTIVO CIRCULANTE CAJA BANCOS CLIENTES INVENTARIOS ANTICIPO DE IMPUESTOS CREDITO AL SALARIO SUBSIDIO P/ EMPLEO	CIRCULANTE CAJA 800,00 BANCOS 19,968,57 CLIENTES 138,885,56 NVENTARIOS 9,960,00 ANTICIPO DE IMPUESTOS 155,234,00 CREDITO AL SALARIO 234,47		PASIVO CIRCULANTE PROVEEDORES		
			TOTAL CIRCULANTE		301.201,91
TOTAL CIRCULANTE		325.457,60	CAPITAL CONTABLE CAPITAL SOCIAL UTILIDADES ACUMULADAS	50.000,00 263.106,50	

			PERDIDAS ACUMULADAS	- 281.050,21	
FIJO			UTILIDAD DEL PERIODO	45.289,48	
MOBILIARIO Y EQUIPO OF.	42.526,77				
DEP. ACUM. MOB. Y EQ.	- 16.685,47				
EQUIPO DE TRANPORTE	1.286,09				
DEPRECIACION EQ. TR.	- 1.286,09				
EQUIPO DE COMPUTO	14.393,83				
DEP. EQ. COMPUTO	- 13.616,51		TOTAL CAPITAL		77.345,77
MAQUINARIA Y EQUIPO	40.510,81				
DEP. MAQ. Y EQ.	- 30.594,40				
HERRAMIENTAS	25.757,36				
DEP. HERRAMIENTAS	- 9.202,31				
EQUIPO COMUNICACIÓN	3.878,28				
DEP. EQ. COMUNICACIÓN	- 3.878,28				
TOTAL FIJO		53.090,08			
ACTIVO TOTAL		378.547,68	TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTAE	BLE	378.547,68

SR. DAGOBERTO GONZALEZ CHAPA

SOCIO (RÚBRICA)

SRA, MARIA TERESA RAMOS DAVILA

SOCIO (RÚBRICA)

LIC. JOSE MARIA GONZALEZ RAMOS

SOCIO (RÚBRICA)

C.P. FRANCISCO FELIPE BERLANGA VALDES

CED. PROF. 3915358 (RÚBRICA) 23 ABR Y 14- 28 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 967/2012, relativo al juicio ordinario civil de prescripción por usucapión, promovido por VÍCTOR MANUEL TORRES MARTÍNEZ, en su carácter jurídico para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada CLUB CAMPESTRE LOURDES, A.C., en contra de MANUEL DÁVILA SANTOS, y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MANUEL DÁVILA SANTOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Abril de 2013 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. **LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA** (RÚBRICA) 30 ABR- 7 Y 14 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: Ramona García Navarro.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 978/2012, promovido por Moisés Ramos García, en contra de Ramona García Navarro atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 18/2013, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCO INTERIAL QUIROZ, en de ROBERTO VALLEJO MUÑOZ y otra, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ROBERTO VALLEJO MUÑOZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 22 de abril de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

3-14 Y 17 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número 309/2013, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por MARIA DE LOS ANGELES MEZA MORALES de JESUS ARNOLDO VALDES SILLER, en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta... Prevéngase a MARIA DE LOS ANGELES MEZA MORALES en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente, para que si a si interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

14-28 MAY

11-25 JUN

9 JUL Y 6 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 114/2013, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por JUAN GERARDO TOVAR GUTIERREZ; el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 02 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

14-24 MAY Y 4 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número 179/2010, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GONZALO VALDÉS LÓPEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERO DE OBJETO LIMITADO, en contra de RODOLFO ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ E IDOLINA GARCÍA GARCÍA; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintiocho de febrero de dos mil trece. Visto el escrito de cuenta.. se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del lote de terreno y construcción de casa habitación en él edificada, marca con el número 430 en la calle

Octava en el Fraccionamiento La Herradura, inscrita bajo la partida número 181866, lbiro 1819, sección I, de fecha nueve de febrero de 2007, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Octava; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote 37; al oriente mide 15.00 metros y colinda con calle Hipódromo y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 17; en la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE **Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.** (RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número 889/2001, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL. promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos V Cobranzas de BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA, BANCOMER, antes BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FICIENCIERO, y continuado por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en contra de HUMBERTO PALOMINO HERRERA y MARÍA DEL ROBLE REYES URDIALES; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintinueve de abril del año dos mil trece. Visto el escrito de cuenta... se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 296, de la calle San Francisco Solano, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 27, de la manzana número 15, del fraccionamiento Colinas de San Francisco, de esta ciudad, con una superficie de 114.40 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 7.15 metros y colinda con calle San Francisco Solano; SUR mide 7.15 metros y colinda con lote 6; al ORIENTE mide 16.00 metros y colinda con el lote 28; y al PONIENTE mide 16.00 metros y colinda con Andador Peatonal; inscrito bajo la partida número 35449, libro 355, sección I, de fecha 10 de Junio de 1996; en la cantidad de \$217,000.00 (Doscientos diecisiete mil pesos 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...rúbricas.

> SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE **Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.** (RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número 1617/2011, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SIMÓN VELÁSQUEZ MÉNDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S. A. DE C. V., en contra de NAZARIO MARTÍNEZ HINOJOSA, ROBERTO MARTÍNEZ HINOJOS y ALFREDO MARTÍNEZ HINOJOSA; se dicto una audiencia que en lo conducente dice: En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE HOY LUNES VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE,... se señalan las TRECE HORAS CON TRIENTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: 1).- Lote de terreno marcado con el número 4 de la manzana 13 ubicado en la Huerta denominada Venancio, con una superficie total de 300 metros cuadrados; 2).- lote de terreno marcado con el número 5 de la manzana 13, ubicado en Huerta Venancio con una superficie de 150 metros cuadrados; ambos de esta ciudad; inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1296, Folio 106, libro 5. sección I, de fecha 16 de febrero de 1977, en la cantidad de \$600,000 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, menos un 10% por tratarse de segunda almoneda, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE **Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.** (RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAY



EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número 2410/2009, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ALFREDO MARTÍNEZ HINOJOSA, y continuado por ANEL ESMERALDA ZAMORA CUEVAS, en contra de GREGORIO BAEZ MARTÍNEZ; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a dos de mayo de dos mil trece. Visto el escrito de cuenta agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, dándose por notificado del estado que guardan los presentes autos, y como lo solicita se declaran firmes los peritajes emitidos en autos. Por otro lado, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 481 de la calle Nueva España, construida sobre el lote de terreno número 5, de la manzana 46 del fraccionamiento Urdiñola de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 8686, libro 87, sección I, de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con lote número 3 y 4; AL SUR en 20.00 metros y colinda con lote 6; AL ORIENTE en 10.00 metros y colinda con calle Nueva España; y AL PONIENTE en 10.00 metros y colinda con lotes números 36; en la cantidad de \$700,000.00 (SETESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **206/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA LILIA ALEJANDRINA CEPEDA SIFUENTES Y ROBERTO MARIO FLORES VALDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrita Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente 243/2013 relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de Eustolia Reyes Sifuentes, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del día jueves treinta de mayo de dos mil trece, a fin de dar a conocer el Testamento y el albacea designado, haciéndoles saber que la denunciante es: Norma Yolanda Tavitas Reyes. CONSTE.

Saltillo, Coahuila a 15 de abril de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente 249/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE SANDOVAL SALAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Esatdo y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren on derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: SAN JUANA ZAPATA MARES, también conocida como MARÍA SAN JUANA ZAPATA MARES, así como VICENTE, LEOBARDO, JULIAN, JOSÉ FEDERICO, MARÍA ALICIA, MARÍA PETRA, JOSÉ LUIS, MARÍA FELÍCITAS, ALFREDO SERGIO, FELIPE DE JESÚS, JORGE y CLAUDIA EILIZABETH de apellidos SANDOVAL ZAPATA. CONSTE.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 12 de Abril del 2013

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente 277/2013, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIO FRAUSTRO ZAPATA y BERTHA CASTILLO SUÁREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOSÉ LUIS FRAUSTRO CASTILLO, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente 282/2013 relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de Pedro Aguirre Gloria, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves treinta de mayo de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Delia Ramírez Tapia. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 25 de abril del 2013

La Secretaría de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 283/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ VAZQUEZ, quien afirma también era conocida con los nombres de MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ VASQUEZ, MA. DEL SOCORRO RAMIREZ VAZQUEZ y/o SOCORRO RAMIREZ DE DURON, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 301/2013, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de VICENTE HERNÁNDEZ LÓPEZ, promovido por LAURA ELENA OVALLE BARBOZA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 26 de Abril de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 302/2013, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO LARA ENCINAS, promovido por NINFA LARA SILVA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efector de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila 29 de abril de 2013

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARIA GUADALUOE TAVITAS NOLASCO.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente 308/2013 relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de Luís Miguel Garza Valdez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves seis de junio de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Susana Rodríguez Pamanes. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 30 de abril del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 318/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ARTURO SAADE GIACOMAN, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente 974/2012, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIA CHÁVEZ VIUDA DE LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES ONCE DE ABRIL DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndole saber que la denunciante es: ATANACIO, ALEJANDRA Y MARIA DEL REFUGIO DE APELLIDOS LÓPEZ CHÁVEZ. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 22 de febrero del 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona número 892, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código

Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de ADALBERTO JORGE CARRILLO FLORES, promovido por NATIVIDAD HILDA CARRILLO CALDERÓN, en carácter de Heredera Testamentaria; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas del día Miercoles 29 de Mayo de 2013, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA. Publicándose dos veces con intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR (RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO. NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha veintidos (22) del mes y año en curso, ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los C.C. Ingeniero SERGIO DAVILA FLORES y MARIA TERESA DAVILA FLORES, respectivamente con domicilio en casas números 105-6 de la calle Tabachines, Fraccionamiento "San José" en la ciudad de Piedras, Negras, Coahuila y de tránsito en esta Ciudad y 2012 de la calle San Juán de Sabinas, Colonia República Oriente de esta Ciudad, en su caracter de Albacea y Ejecutor Testamentario el primero y la segunda, como Cónyuge Supérstite y Heredera única, solicitando la intervención de la Suscrita para iniciar y tramitar procedimiento extrajudicial testamentario de la Sucesión a bienes del señor JORGE VALDES VILLARREAL; exhibiendo copia certificada del acta de defunción y original del testimonio del testamento; que es conforme la segunda, con la disposición testamentaria; que acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios; desprendiéndose de dicho Testamento, que el Autor de la herencia, designó como su Albacea y Ejecutor Testamentario al señor Ingeniero SERGIO DAVILA FLORES, quien aceptó dicho cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente - El señor Ingeniero SERGIO DAVILA FLORES, con el carácter indicado, manifiesta que con fundamento en el artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia; señalándose las 18.00 horas del día treinta y uno (31) del mes de Mayo de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1126, fracciones I y IV. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

> LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO. NOTARIO PUBLICO NO. 20. (RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 419/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO PICAZO ROCHA y RAQUEL MENDEZ SILVA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 204 construida sobre el lote número 14 de la manzana 46 de la calle novena del Fraccionamiento Brisas Sector Poniente de ésta ciudad e inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida número 57985, libro 580, sección I, de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, con una superficie de 96.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros y colinda con calle 9A; al sur mide 8.00 metros y colinda con lote número 13; al oriente mide 12.00 metros y colinda con lote 12; al poniente mide 12.00 metros y colinda con lote número 16; inmueble valuado en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Mayo de 2013

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA) 14 Y 24 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **945/2010,** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO VALDEZ MONCADA y BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo,

Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 368 de la calle Rio Aguanaval, edificada sobre el lote de terreno número 23, de la manzana 8, del Fraccionamiento Nuevo Mira sierra de ésta ciudad e inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 147505, libro 1476, sección I, de fecha veinticinco de enero del dos mil cinco, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 metros y colinda con casa 23-A; al sur mide 14.00 metros y colinda con casa 25-A; al oriente mide 6.00 metros y colinda con calle Rio Aguanaval y al poniente mide 6.00 metros y colinda con casa número 24-A y 24-B; inmueble valuado en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Mayo de 2013

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA) 14 Y 24 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1637/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RICHARD ARON AGÜERO FLORES y FRANCISCA ZAVALA ARREDONDO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 18, de la manzana 12, de la calle Pensamientos, número 117, de la colonia Amistad de ésta ciudad, con una superficie de 98.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias al norte 7.00 mts. y colinda con lote 22; al sur 7.00 mts. y colinda con calle Pensamientos; al oriente 14.00 mts. y colinda con lore número 17; al poniente 5.00 mts. y colinda con lote número 20 y 9.00 mts. y colinda con lote número 19 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 66330, libro 664, sección I de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, inmueble valuado en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Abril de 2013

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA) 14 Y 24 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 450/2013, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por FILIBERTO MELÉNDEZ MARTÍNEZ, en contra de los CC. OFICIAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL DE HIPÓLITO, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como su nombre el de ALBERTO, siendo el correcto el de FILIBERTO, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 02 de Mayo de 2013

La C. Secretaria

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RÚBRICA)

14 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número 698/2012, relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido la C. MARIA CONTRERAS ARROYO, por presentada en cuanto haya lugar en derecho, demandado en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL

DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL de los CC. OFICIAL DECIMO PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA VENTURA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00042, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 22, de fecha (29) veintinueve de Junio de (1946) mil novecientos cuarenta y seis, de la Oficialía Décima Primera del Registro Civil, con residencia en La Ventura, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre TIBURCIA CONTRERAS ARROYO, se asiente correctamente como lo es MARIA CONTRERAS ARROYO, en los términos del ocurso que se provee.... se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril de 2013

C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ

(RÚBRICA)

14 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 326/2013 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO ABELARDO MARTINEZ CALDERON, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO ABELARDO MARTINEZ CALDERON para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos LAURA HILDA CANTU MONTEMAYOR como cónyuge supérstite, y a SARA LUCRECIA, LAURA HILDA, VIRGINIA y ANTONIO de apellidos MARTINEZ CANTU, en su calidad de hijos del autor de la sucesión."

Monclova, Coahuila, a 05 de Abril del 2013.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. (RÚBRICA) 23 ABR Y 14 MAY

 $-\infty$

LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO. NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

En esta fecha 23(veintitrés) del mes de Febrero del año 2013(dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: ALICIA OZUNA VARA, JUAN ALFREDO CAMPOS OZUNA, MA. DEL REFUGIO CAMPOS OSUNA, ANA PATRICIA CAMPOS OZUNA, MARÍA LETICIA CAMPOS OZUNA, LUCIANA CAMPOS OZUNA, OLGA CAMPOS OSUNA, DORA ALICIA CAMPOS OZUNA, MA. VICTORIA CAMPOS OSUNA, MAURICIO CAMPOS OZUNA, MARICELA CAMPOS OZUNA, AURELIA HORTENCIA CAMPOS OZUNA Y HUMBERTO DANIEL CAMPOS OZUNA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO CAMPOS MORENO, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor, SEÑOR ALFREDO CAMPOS MORENO, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesta como Albacea, ALICIA OZUNA VARA, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 809 (ochocientos nueve), de la calle San Miguel, de la colonia Chapultepec, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 09:00, (nueve horas), del día 28 (veintiocho) del mes de Mayo del año 2013(dos mil trece).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 10 de Abril del 2013.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÙBRICA)

23 ABR Y 14 MAY

LIC. GLADYS AYALA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, comparecieron la señora LEA CARDENAS CAMPOS por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera legitima; y los señores MARIA DEL ROSARIO, NORMA LUCIA, MATILDE, ROCIO y JESUS EDUARDO, todos de apellidos DE LUNA CARDENAS, por sus propios derechos, y en carácter de hijos legítimos y presuntos herederos; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de su finado esposo y padre respectivamente, el referido señor EDUARDO DE LUNA REYES, quien falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (14) catorce de Mayo del año (1983) mil novecientos ochenta y tres, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha (12) doce del mes de Abril de (2013) dos mil trece. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus EDUARDO DE LUNA REYES. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora LEA CARDENAS CAMPOS, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Iturbide, numero (209) doscientos nueve, de la Zona Centro, de San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 15 de Abril del 2013.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA (RÚBRICA) 23 ABR Y 14 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 10 de septiembre de 2012 se presentó el C. Ingeniero NEREO AQUILEO NAHUAT DZIB por sus propios derechos, a promover Juicio Ordinario Civil sobre Propiedad y Posesión del inmueble localizado en el Ejido 8 de Enero Municipio de San Buenaventura, Coahuila (en el ejido nueva fracción), habiéndose radicado bajo el expediente número 1026/2012.

Se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coah., a 4 de octubre de 2012.

LIC. HECTOR MIGUEL CANTU PIÑA.

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil Del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y el Periódico

Oficial del Estado, en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Catastro Municipal de esta ciudad. 30 ABR-14 Y 24 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 22 de Marzo del 2013, compareció ante mí, el señor JUAN JOSE VILLASTRIGO CASTELLANOS, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UN LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE LOCALIZA EN CARRETERA FEDERAL 57, CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE MANUEL ACUÑA DE ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA DE MONCLOVA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 965.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE SE MIDEN 3 LINEAS QUEBRADAS COMO SIGUE: LA PRIMERA QUE PARTE DE LA CARRETERA FEDERAL 57 CON RUMBO AL PONIENTE MIDE 7.20 METROS, LA SEGUNDA CON RUMBO AL NORTE MIDE 12.35 METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA Y LA TERCERA CON RUMBO AL PONIENTE MDIE 38.15 COLINDANDO CON CALLE V. CARRANZA; AL SUR MIDE 41.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 11.40 METROS Y COLINDA A LA CARRETERA FEDERAL 57; Y AL PONIENTE MIDE 27.75 METROS Y COLINDA CON CALLE MANUEL ACUÑA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

30 ABR- 14 Y 24 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 08 de Abril de 2013, compareció ante mí, el señor MANUEL MARTINEZ SAMANIEGO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE OCCIDENTAL NUM. 316 ENTRE LA CALLE DE LA CRUZ Y TACUBA DE LA COLONIA LA SIERRITA DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 237.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.50 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR MIDE 9.50 METROS, COLINDA CON CALLE OCCIDENTAL; AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO RODRIGUEZ MENDEZ Y AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE DELIA DAVALOS FALCON.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

30 ABR-14 Y 24 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 08 de Abril de 2013, compareció ante mí, la señora MARIA DEL REFUGIO ESCOBEDO HERNANDEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

INMUEBLE UBICADO EN LA PRIVADA COLIMA No. 214 ENTRE LA CALLE ALLENDE Y CALLE SAN LUIS DE LA COLONIA LA SIERRITA DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR MIDE 12.00 METROS, COLINDA CON PRIVADA COLIMA; AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

30 ABR- 14 Y 24 MAY



EDICTO

Por auto de fecha (10) diez de abril de 2013 dictado dentro de los autos del expediente número 1114/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado FRANCISCO ALCOCER JIMENEZ, Endosatario en Procuración de FELICIANO ROMO GARCIA, en contra de JOSE LUIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda respecto del bien inmueble materia de este procedimiento, consistente en:

Bien inmueble ubicado calle Maxtla número dos, lote 39 de la segunda parte de la colonia ciudad deportiva con una superficie de 252.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.00 metros y colinda con calle Maxtla; al Sur mide 10.00 metros y colinda con lotes 20 y 21; al Oriente mide 25.00 metros y colinda con lote 3 y al Poniente mide 25.00 metros y colinda con lote 1, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad bajo la partida 3840, libro 30-B, Sección I. de fecha 27 de Abril de 1982

Servirá de base para el remate la cantidad de \$273,600.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora, haciéndose saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.

Señalándose para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Atentamente.

Monclova, Coahuila a 17 de Abril de 2013.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en el Periódico Oficial del Estado.

3-14 Y 17 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (12) doce de abril del año en curso, dictado en el expediente número 319/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, Apoderado General de la empresa denominada CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra del Ingeniero DANIEL RAMÓN ORTÍZ BARAJAS, PATRICIO EUGENIO GONZÁLEZ FERRARA Y JUANA GLORIA ORTÍZ BARAJAS DE GONZÁLEZ, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación construida sobre la fracción del lote de terreno marcado con el número 21 de la Manzana 39 de la Cuarta Parte de la colonia Guadalupe Sector Tres, con una superficie de 206.25 doscientos seis metros con veinticinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 12.50 (doce metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote 23; al Sur mide 12.50 (doce metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote 21, y al Poniente mide 16.50 (dieciséis metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote 21, y al Poniente mide 16.50 (dieciséis metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote número 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Monclova, Coahuila, bajo la Partida 13698, Foja 23, Libro 67-B, Sección I, de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, a nombre de los codemandados PATRICIO EUGENIO GONZÁLEZ FERRARA Y JUANA GLORIA ORTÍZ BARAJAS, en la cantidad de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Haciendo del conocimiento a los interesados que en la Secretaría adscrita a este Juzgado, se ponen de manifiesto y podrá ser revisada la documentación así como los datos correspondientes a los bienes en ejecución, quedando a la vista de los interesados para los efectos legales correspondientes.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del inmueble antes descrito, precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 12 de abril de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de este juzgado.

7 Y 14 MAY



EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **372/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GONZALEZ CONTRERAS quien falleció el día 28 de septiembre de 2006 en Castaños, Coahuila.

Monclova, Coah., a 9 de abril de 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (05) cinco de abril de (2013) dos mil trece, se presentó MARÍA TERESA DE HOYOS OROZCO, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres LEOPOLDO DE HOYOS GALINDO Y CARMEN OROZCO CERNA, quienes fallecieron los días (27) veintisiete de agosto de (1979) mil novecientos setenta y nueve, y (26) veintiséis de diciembre de (1995) mil novecientos noventa y cinco, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, según se desprende de las actas del Registro Civil relativas a la defunción de los autores de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 418/2013.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y RENÉ, HÉCTOR JAVIER Y JOSÉ LUIS de apellidos DE HOYOS OROZCO, son los presuntos herederos que le sobreviven a LEOPOLDO DE HOYOS GALINDO Y CARMEN OROZCO CERNA, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 24 de abril de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

14 Y 28 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero 472/2013 relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMINA ALI DE LA CRUZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta AMINA ALI DE LA CRUZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos EVARISTO, JUAN PABLO, MARIA LUISA, YUDITH y REYNALDO, todos de apellidos GARZA ALI."

Monclova, Coahuila a 29 de Abril de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **293/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOINA VILLARREAL AGUILAR y FIDENCIO RODRÍGUEZ SOSA, quienes fallecieron el 19 de Mayo del 2006 y 30 de Noviembre del 2008, respectivamente.

Monclova, Coah., a 26 de Abril del 2013.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **356/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO RAMÍREZ RAMÍREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de abril del dos mil trece, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto GUILLERMO RAMÍREZ RAMÍREZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MA. EUSEBIA MARTHA ROSALES RIOJAS, como concubina y a BANILICH EDMUNDO, JOSE OMAR, GUILLERMO y MARTHA MARIA de apellidos RAMÍREZ ROSALES, en su calidad de hijos del autor de la sucesión."

Monclova, Coahuila, a 22 de Abril del 2013.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL (RÚBRICA) 14 Y 28 MAY

DISTRITO DE SABINAS

LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el SR. RUBEN OMAR MARTIN PEREZ y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Predio ubicado en la zona urbana de Nueva Rosita Coahuila en la Colonia Zaragoza el cual tiene una Superficie Total de 8,915.844 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCION					
LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS		COLINDANCIAS	
01-02	45.281 Metros	N 10°12′27′′W	1	Propiedad privada	
02-03	23.503 Metros	S 80°08′052 E	2	Propiedad privada	
03-04	88.744 Metros	S 79°36′232 E	3	Propiedad privada	
04-05	42.258 Metros	S 72°46′54′′ E	4	Propiedad privada	
05-06	25.786 Metros	S 19°45′55′′ E	5	Propiedad privada	
06-07	20.600 Metros	N 87°56′32′′ E	6	Propiedad privada	
07-08	21.035 Metros	S 31°06′46′′ E	7	Propiedad privada	
08-09	33.522 Metros	S 68°35′30′′ W	8	Propiedad privada	
09-10	16.987 Metros	S 74°28′20′′ W	9	Propiedad privada	
10-11	24.090 Metros	N 80° 00′13′′ W	10	Propiedad privada	
11-12	10.776 Metros	N 62° 34′00′′ W	11	Propiedad privada	
12-13	19.858 Metros	N 68° 52′07′′ W	12	Propiedad privada	
13-01	88.796 Metros	N 70°15′29′′ W	12	Propiedad privada	
	SUPERFICIE T	OTAL = 8.915.844 M2	(Metro	os Cuadrados)	

para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Febrero de 2013 LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

19-30 ABR Y 14 MAY



LIC. ADIB NAME SAADE. NOTARÍA PÚBLICA No. 8, NUEVA ROSITA, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ADIB NAME SAADE, NOTARIO PUBLICO No. 8 para el distrito notarial de Sabinas, Coahuila, HAGO SABER que ante mi Oficio Notarial se encuentra a trámite en los términos del Artículo 1790 del Código Sustantivo en relación con el Artículo 701 del Código

Adjetivo en Vigor, Procedimiento No Contencioso sobre Adquisición por Usucapión, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Dr. Coss S/N, de la colonia 11 de julio en la Ciudad de Nueva Rosita Coahuila tramitando por SARAY OLIVARES FLORES, en dicha virtud se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES con un intervalo de SIETE DIAS, en el Periódico oficial del Estado, y en el periódico de circulación en la región, convocando a todos los que consideren que pueden resultar afectadas con la tramitación del presente procedimiento no contecioso, en la inteligencia de que se señala el día 17 de Mayo a las 10:00 AM, del presente año 2013, para la celebración de la audiencia de ley.

Nueva Rosita, Coahuila, a 12 de Abril del 2013

LIC. ADIB NAME SAADE.

(RÚBRICA)

19-30 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 86/2013, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL FERNÁNDEZ ESPINOZA, denunciado por LIDIA TANAJARA SUÁREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Marzo de 2013. EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

23 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 100/2013, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENEDINA VERA LÓPEZ y PEDRO TORRES REYES, denunciado por PEDRO TORRES VERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Febrero de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

23 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 154/2013, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ANTONIO PÉREZ GARCÍA, denunciado por JUAN RAFAEL PÉREZ GARCÍA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Abril de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

23 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 295/2012, formado con motivo del Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de EXIQUIO LUGO DE LEON y EUDELIA CAZARES ESPINOZA, denunciado por FRANCISCA LUGO CAZARES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

> Sabinas, Coahuila, a 28 de Agosto de 2012. EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. (RÚBRICA) 23 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

OCULTAMIENTO DEL DEMANDADO SAN JUANA GUADALUPE LOPEZ VIDAÑEZ

En los autos del Expediente 451/2012, correspondiente al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por JESUS MARTINEZ RICO en contra de SAN JUANA GUADALUPE LOPEZ VIDAÑEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a veintiséis de abril de dos mil trece.

A sus antecedentes el oficio y escrito de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil; por lo que hace al oficio, téngase al DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, por informando que después de haber realizado la investigación correspondiente mediante los elementos de esa corporación a su cargo, se tuvo conocimiento que SAN JUANA GUADALUPE LOPEZ VIDAÑEZ, tiene su domicilio en la calle Encinos número 4116 de la colonia Libramiento Sur en Nueva Rosita. Coahuila en el cual habita desde hace veinte años. Respecto al segundo de los escritos, como lo solicita el Licenciado SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ, y atendiendo a la información citada en líneas anteriores, así como de los informes rendidos por los encargados de las Oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social que obra a foja 42; de Teléfonos de México que obra a foja 45, y de Comisión Federal de Electricidad, foja 47, en los que se menciona que el domicilio de SAN JUANA GUADALUPE LOPEZ VIDAÑEZ, se encuentra ubicado en la calle Encinos número 4116 de Nueva Rosita, Coahuila. Y de las diligencias actuariales de fechas siete y ocho de enero del año en curso, se advierte el ocultamiento de la parte demandada, por lo cual no es posible el emplazamiento ordenado en autos; por lo que en tal virtud, procédase al emplazamiento de la demandada SAN JUANA GUADALUPE LOPEZ VIDAÑEZ, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veinte de agosto de dos mil doce, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

Dos firmas ilegibles." EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila a 30 de abril de 2013 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció LUIS EDUARDO MARTÍNEZ CORTES y ALBA OLIVIA HUERTA AMADOR, en el expediente número 687/2012, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

"Un lote de terreno urbano ubicado en Calle Ejercito Mexicano de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, con una superficie total de 99.00 metros cuadrados, el cual se mide Al Norte 4.50 metros y colinda con propiedad privada; Al Sur se mide 4.50 metros que es su frente y colinda con Calle Privada Ejercito Mexicano; Al Oriente se miden 22.00 metros y colinda con Luis Eduardo Martínez Cortes; Al Poniente se miden 22.00 metros y colinda con Áreas Municipales."

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

> SABINAS, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS

(RÚBRICA)

14-24 MAY Y 4 JUN



EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 170 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció LOS C.C. GUILLERMO NEAVES FRANCO Y PABLO NEAVES MENDOZA Y ALMA YOLANDA CORTEZ HERNANDEZ, y opta y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado entre las calles Av. Constitución Y francisco Javier Mina con Numero 872, de la Colonia Sarabia, de esta ciudad de Sabinas Coahuila, localizado en Sector 003, manzana 069, , con las siguientes medidas y colindancias, NORTE mide 50.00 metros y colinda con Calle Francisco Javier Mina, AL SUR mide 50.00 metros y colinda , Jorge E. Cuellar Garza Copts AL ESTE mide 43.50 metros y colinda con Jorge E. Cuellar Garza Copts, y al OESTE mide 43.50 metros y colinda con Avenida Constitución, con una superficie total de 2175.00 metros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 2 de Mayo de 2013

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

14-24 MAY Y 4 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 196/2013, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO SAUCEDO GALINDO, denunciado por JOSEFINA y ARMANDO de apellidos SAUCEDO GALINDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2013. EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. (RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente 440/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de REYES ALONSO VAZQUEZ, denunciado por MARIA DEL PILAR MEDELLIN ORTIZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo e DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en ete Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ROSA MARÍA GUERRERO BARRERA, MEDIANTE Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente 109/2013, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE CLOETE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (020) veinte, libro 01, tomo 1, foja 15, de fecha (21) veintiuno de febrero del año (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948, debiendo ser lo correcto FECHA DE NACIMIENTO: 30 DE AGOSTO DE 1948.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía TERCERA DEL Registro Civil de Coete, Coahuila;

haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 13 de febrero del año 2013.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE (RÚBRICA) 14 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O EXPEDIENTE No.- 403/2012

C. ELSA ALICIA GUTIÉRREZ DE HERNÁNDEZ DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, se tuvo a Alberto Elizondo Dávila, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Elsa Alicia Gutiérrez de Hernández; y por auto de fecha once de diciembre de dos mil doce, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 14 DE DICIEMBRE DE 2012.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

30 ABR- 7 Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

C. RAQUEL NAVARRO SANCHEZ DOMICILIO IGNORADO. JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO. EXPEDIENTE No. **51/2013.**

El Señor CESAR FLORES VALDEZ, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio de Divorcio Necesario, por auto de fecha treinta de enero del dos mil trece, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha diez de abril del dos mil trece, se ordenó emplazar a esta por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 18 DE ABRIL DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GARZA

EXPEDIENTE No. 220/2013

Que mediante auto de fecha quince de abril de dos mil trece, se tuvo a Maribel Salazar Flores, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisco Javier Hernández Garza, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Francisco Javier Hernández Garza, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día veintidós de julio de dos mil diez, a la edad de cuarenta años, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres Higinio Hernández Lucio y Yolanda

Garza González; Cónyuge supérstite Maribel Salazar Flores. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10)

ATENTAM ENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO:

C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO EXPEDIENTE NÚMERO 903/2012.

El ciudadano JUAN LEOPOLDO SALINAS BERMEA, se presentó ante este Juzgado, demandando a USTEDES mediante el Procedimiento Especial Familiar en la vía Ordinaria de RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL; por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil doce, se admitió a trámite la demanda en la vía y forma propuestas por las razones a que se refiere, y se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221, fracción III y 560 reformado del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación del edicto.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 05 DE FEBRERO DEL 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADO FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

14 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 355/2012, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA NORA GUADALUPE GONZÁLEZ ZAMUDIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INFONAVIT EN CONTRA DE JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de abril del año dos mil trece.-

Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe.-DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES

Visto el escrito signado por la licenciada Nancy Ayde Galván Torres, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes, y como lo solicita se fijan las nueve horas del día veintitrés de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote 37, manzana 68, Fraccionamiento Los Fundadores, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros con lote 36; al sur 14.00 metros con Lote 38; al Oriente 7.00 metros con calle Fray Juan B. Mollineda; al Poniente 7.00 mts con Lote 06; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16219, libro 163, sección II, a favor y dominio de José Guadalupe Gutiérrez Rodríguez; valuado en autos en la cantidad de \$132,000.00 (ciento treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola

ATENTAMENTE

CD, ACUÑA, COAHUILA A 12 DE ABRIL DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA)

30 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 357/2012, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA NORA GUADALUPE GONZÁLEZ ZAMUDIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INFONAVIT EN CONTRA DE ALEJANDRO DOMÍNGUEZ GONZALEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de abril del año dos mil trece.-

Visto el escrito signado por la licenciada Nancy Ayde Galván Torres, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes, y como lo solicita se fijan las diez horas del día veintitrés de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote 14, manzana 12, en la calle Poza Rica numero 627 del Fraccionamiento Veracruz, con una superficie 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con calle Poza Rica; al sur 7.00 metros con Lote 21; al Oriente 17.00 metros con Lote 15; al Poniente 17.00 mts con Lote 13; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14583, libro 146, sección I, a favor y dominio de Alejandro Domínguez González; valuado en autos en la cantidad de \$106.000.00 (ciento seis mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe.-DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES

ATENTAMENTE

CD, ACUÑA, COAHUILA A 12 DE ABRIL DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA)

30 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número 358/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Humberto Castillo Pérez, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Acuña, Coahuila; a tres de abril del dos mil trece.

Visto el escrito signado por la licenciada Nancy A. Galván Torres; téngasele por dando cumplimiento al auto de fecha ocho de febrero del año en curso, de consiguiente, y advirtiéndose que del certificado que exhibe no aparecen diversos acreedores, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Claveles número 125 del Fraccionamiento Ampliación Santa Rosa de ésta Ciudad y que se identifica como lote 13, de la manzana 08, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 7.50 metros y colinda con calle Claveles; al sur mide 7.50 metros y colinda con lote 24; al oriente mide 13.00 metros y colinda con lote 14 y al poniente mide 13.00 metros y colinda con lote 12. Con una superficie total de terreno de 97.50 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 18641, libro 187, Sección I de fecha 9 de noviembre del 2007 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las nueve horas del día veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores,

en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$148,000.00 (Ciento cuarenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.- Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 11 de abril del 2013 Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

30 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número 360/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Benjamín Domínguez Torres, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Acuña, Coahuila; a tres de abril del dos mil trece.

Visto el escrito signado por la licenciada Nancy A. Galván Torres; téngasele por dando cumplimiento al auto de fecha ocho de febrero del año en curso, de consiguiente, y advirtiéndose que del certificado que exhibe no aparecen diversos acreedores, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Artemiza número 812 del Fraccionamiento Noblasi de ésta Ciudad y que se identifica como lote 07, de la manzana 80, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 15.00 metros y colinda con lote 06; al sur mide 15 metros y colinda con lote 08; al oriente mide 7.20 metros y colinda con lote 30 y al poniente mide 7.20 metros y colinda con calle Artemiza. Con una superficie total de terreno de 108.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 21315, libro 214, Sección I de fecha 25 de agosto del 2008 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las trece horas del día veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$153,000.00 (Ciento cincuenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe. (Dos firmas ilegibles)

Atentamente

Acuña, Coah., a 11 de abril del 2013

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

30 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 361/2012, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA NORA GUADALUPE GONZÁLEZ ZAMUDIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INFONAVIT EN CONTRA DE MARCOS IGNACIO GARCÍA VALDEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de abril del año dos mil trece.-

Visto el escrito signado por la licenciada Nancy Ayde Galván Torres, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes, y como lo solicita se fijan nueve horas del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en esta ciudad de Acuña, Coahuila, lote 15, manzana 22, Fraccionamiento Los Altos de Santa Teresa, con una superficie 102.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.70 metros con lote 14; al sur 14.70 metros con lote 16; al Este 7.00 metros con calle Fundaciones; al Oeste 7.00 mts con Lote 20; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18051, libro 181, sección II, a favor y dominio de Marcos Ignacio García Valdez; valuado en autos en la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a

postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe.-DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES

ATENTAMENTE

CD, ACUÑA, COAHUILA A 12 DE ABRIL DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA)

30 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número 362/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Servio Jiménez Pérez, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Acuña, Coahuila; a tres de abril del dos mil trece.

Visto el escrito signado por la licenciada Nancy A. Galván Torres; téngasele por dando cumplimiento al auto de fecha ocho de febrero del año en curso, de consiguiente, y advirtiéndose que del certificado que exhibe no aparecen diversos acreedores, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Chorlo número 633 del Fraccionamiento Residencial Las Aves de ésta Ciudad y que se identifica como lote 17, de la manzana 21, cuyas medidas y colindancias son: al noreste mide 14.00 metros y colinda con lote18; al sureste mide 7.38 metros y colinda con calle Chorlo; al suroeste mide 0.61 metros y colinda con lote 34 y al suroeste mide 6.39 metros y colinda con lote 35. Con una superficie total de terreno de 100.67 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 19538, libro 196, Sección I de fecha 28 de febrero del 2008 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las once horas del día veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$136,000.00 (Ciento treinta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.- Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe. (Dos firmas ilegibles)

Atentamente

Acuña, Coah., a 11 de abril del 2013

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

30 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 369/2012, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA NORA GUADALUPE GONZÁLEZ ZAMUDIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INFONAVIT EN CONTRA DE ADRIÁN CHONTAL RAMÍREZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de abril del año dos mil trece.

Visto el escrito signado por la licenciada Nancy Ayde Galván Torres, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes, y como lo solicita se fijan las once horas del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia

de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote 40, manzana 33, Fraccionamiento Los Altos de Santa Teresa, con una superficie 102.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con lote 09; al sur 7.00 metros con calle San Ignacio de Mayela; al Este 14.70 metros con Lote 39; al Oeste 14.70 mts con Lote 41; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15681, libro 157, sección II, a favor y dominio de Adrián Chontal Ramírez; valuado en autos en la cantidad de \$132,000.00 (ciento treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe.-DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES

ATENTAMENTE

CD, ACUÑA, COAHUILA A 12 DE ABRIL DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA)

30 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número 370/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Ivone Guadalupe Zárate Martínez, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Acuña, Coahuila; a tres de abril del dos mil trece.

Visto el escrito signado por la licenciada Nancy A. Galván Torres; téngasele por dando cumplimiento al auto de fecha ocho de febrero del año en curso, de consiguiente, y advirtiéndose que del certificado que exhibe no aparecen diversos acreedores, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Francisco Goitia número 119 del Fraccionamiento Acoros de ésta Ciudad y que se identifica como lote 25, de la manzana 44, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 7.50 metros y colinda con lote 06; al sur mide 7.50 metros y colinda con Francisco Goitia; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 24 y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 26. Con una superficie total de terreno de 112.50 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 16791, libro 168, Sección I de fecha 26 de abril del 2007 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$158,000.00 (Ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.- Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe. (Dos firmas ilegibles)

Atentamente

Acuña, Coah., a 11 de abril del 2013

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

30 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD,

HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 381/2012, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO. PROMOVIDO POR LA LICENCIADA NORA GUADALUPE GONZÁLEZ ZAMUDIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INFONAVIT EN CONTRA DE GEISSEL PÉREZ SÁNCHEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de abril del año dos mil trece.

Visto el escrito signado por la licenciada Nancy Ayde Galván Torres, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes, y como lo solicita se fijan las diez horas del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en esta ciudad de Acuña, Coahuila, lote 18, manzana 16, Fraccionamiento Los Altos de Santa Teresa, con una superficie 102.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.70 metros con lote 19; al sur 14.70 metros con lote 17; al Este 7.00 metros con Lote 01; al Oeste 7.00 mts con calle Jesuitas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15581, libro 156, sección II, a favor y dominio de Geissel Pérez Sánchez; valuado en autos en la cantidad de \$108,000.00 (ciento ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe.-DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES

ATENTAMENTE

CD, ACUÑA, COAHUILA A 12 DE ABRIL DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA)

30 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número 382/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Lluvia Gómez González, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Acuña, Coahuila; a tres de abril del dos mil trece.

Visto el escrito signado por la licenciada Nancy A. Galván Torres; téngasele por dando cumplimiento al auto de fecha ocho de febrero del año en curso, de consiguiente, y advirtiéndose que del certificado que exhibe no aparecen diversos acreedores, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle San José Obrero número 1028 del Fraccionamiento Los Altos de Santa Teresa de ésta Ciudad y que se identifica como lote 02, de la manzana 28, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 7.00 metros y colinda con calle San José Obrero; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote 31; al este mide 14.70 metros y colinda con lote 03 y al oeste mide 14.70 metros y colinda con lote 01. Con una superficie total de terreno de 102.90 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 20421, libro 205, Sección I de fecha 10 de junio del 2008 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las once horas del día veinticuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$124,000.00 (Ciento veinticuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.- Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe. (Dos firmas ilegibles)

Atentamente

Acuña, Coah., a 11 de abril del 2013

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

30 ABR Y 14 MAY

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número 386/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Leonor Espinoza García, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Acuña, Coahuila; a tres de abril del dos mil trece.

Visto el escrito signado por la licenciada Nancy A. Galván Torres; téngasele por dando cumplimiento al auto de fecha ocho de febrero del año en curso, de consiguiente, y advirtiéndose que del certificado que exhibe no aparecen diversos acreedores, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle San Pedro de Alcantara número 816 del Fraccionamiento Los Altos de Santa Teresa de ésta Ciudad y que se identifica como lote 26, de la manzana 18, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 14.70 metros y colinda con lote 27; al sur mide 14.70 metros y colinda con lote 25; al este mide 7.00 metros y colinda con lote 09 y al oeste mide 7.00 metros y colinda con calle San Pedro de Alcantara. Con una superficie total de terreno de 102.90 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 19777, libro 198, Sección I de fecha 2 de abril del 2008 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las trece horas del día veinticuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$137,000.00 (Ciento treinta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.- Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe.-Doy Fe. (Dos firmas ilegibles)

Atentamente
Acuña, Coah., a 11 de abril del 2013
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 30 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

114/2013, E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 114/2013, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR GILBERTO BARRAGAN CARRIZALES EN CONTRA DE NANCY VASQUEZ GARCIA; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a uno de marzo del año dos mil trece. El anterior escrito y anexos agréguense a sus antecedentes; téngase al ciudadano Gilberto Barragán Carrizales, con el carácter que tiene reconocido en autos, por exhibiendo los informes rendidos por el Administrador de la Oficina de Correos de México, Gerente General de SIMAS, Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal y Administrador Local de Recaudación, de los cuales se desprende que no existe registro o domicilio alguno de la parte demandada, todos los anteriores se mandan agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar; ahora bien y como lo solicita el promovente, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la demandada Nancy Vásquez García, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E CD. ACUÑA, COAH., A 04 DE MARZO DE 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 3-14 Y 17 MAY

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL. NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 03/2013 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor HENRY ZARAGOZA, promovida ante el suscrito Notario por la señora JOSEPHINE ARISPE ZARAGOZA en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea Testamentario, quien tiene su domicilio en la ciudad de Navasota, Texas con domicilio en 5894 Hwy 105 East, con fecha 26 de Abril del año en curso, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea Testamentario, de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 31 de Abril del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes del señor HENRY ZARAGOZA.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DEL 2013.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO (RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO RAUL BERRONES GONZALEZ, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO 477/2011, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO, ACTA NÚMERO 351, LIBRO 1, TOMO IV, HOJA 73-74, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1931, FUNDANDOSE EN QUE EL NOMBRE CORRECTO LO ES RAUL BERRONES GONZALEZ. YA QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO POR UN ERROR SE ASENTO QUE SU NOMBRE LO ERA RAUL GONZALEZ SIENDO EL CORRECTA EL DE RAUL BERRONES GONZALEZ.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS." (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 26 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

14 MAY

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. SUSANA ISLAS GONZALEZ, promoviendo DECLARACION DE AUSENCIA DE SU ESPOSO MAURICIO BERLANGA QUINTERO, expediente número 1000/2012, y en virtud de que con la testimonial ofrecida en autos y las declaraciones exhibidas por la promoverte se declaró fundada la solicitud que dio origen al procedimiento de Declaración de Ausencia del C. MAURICIO BERLANGA QUINTERO, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 657 del Código Procesal Civil ya invocado, se ordena se publique esta determinación, durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en esta ciudad, en razón de que en las constancias de autos se desprende que le ultimo domicilio del presunto ausente se encuentra ubicado en esta ciudad.

Torreón, Coahuila a 28 de Enero del 2013 EL C. SECRETARIO.

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.

(RÚBRICA)

14-28 MAY 11 JUN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano Eliazar Adame Reyes, por sus propios derechos a promover Procedimiento No Contencioso de Usucapión, el cual se tramita bajo el expediente judicial **350/2013**, sobre una fracción de terreno denominado Santa Elena, ubicado en el municipio de matamoros, Coahuila, con una superficie de (12-77-62-40 Hectáreas), con el siguiente cuadro de construcción:

	CUADRO DE CONSTRUCCION						
LAI	00				COORDENADAS		
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	Y	X	
				1	2,830,207.48	570,477.92	
1	2	S 72'22'38.80" E	1,084.24	2	2,829,879.23	571,511.28	
2	3	S 20'03'44.89" W	69.70	3	2,829,813.76	571,487.37	
3	4	N 77'37'12.93" W	1,070.61	4	2,830,043.29	570,441.65	
4	1	N 12'27'18.93" W	158.15	1	2,830,207.48	570,477.92	
	SUPERFICIE = 127,762.40 m2						

Señalándose las trece horas del día catorce de junio del año en curso, para el desahogo de la información testimonial ofrecida, debiendo publicarse edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien y en un lugar de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho al bien cuya inscripción se pretende.

Matamoros, Coahuila, a 08 de Abril de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

19-30 ABR Y 14 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, a la C. CAROLINA BRAVO OSTOS, por sus propios derechos en el procedimiento Especial de DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número 700/2010 en el cual se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos a la letra dice:-

Torreón, Coahuila, a (17) Diecisiete de Abril del año (2012) Dos Mil Doce.- V I S T O S para resolver en forma definitiva los autos del juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por la C. CAROLINA BRAVO OSTOS, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, bajo el expediente judicial número 700/2010 y; RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.- SEGUNDO.- Fue procedente la invocación en la Vía de PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA intentada y tramitada.- TERCERO.- Se declara la Ausencia de SERGIO HUMBERTO ESTRELLA RIVERA, quien desapareció el día CATORCE DE MAYO DE 2007, Y COMO CONSECUENCIA.- cuarto.- Se declara a la C. CAROLINA BRAVO OSTOS, Administradora de los bienes de su cónyuge SERGIO HUMBERTO ESTRELLA RIVERA, y Representante Legal del mismo, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta Resolución.- QUINTO.- Publíquese la presente Resolución.- QUINTO.-Publíquese la presente resolución de Declaración de Ausencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico oficial del estado y dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la Capital del Estado y en la Capital de la República, conforme a lo previsto por el artículo 6527 del Código Adjetivo en Vigor.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y HAGASE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, p quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Febrero del 2013

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

19-30 ABR Y 14 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha cuatro de abril del año dos mil trece, se presentaron los C.C. ANGEL, JULIO CESAR, Y JESÚS DE APELLIDOS CASTRO ORTIZ, a denunciar el fallecimiento de LOS C.C. PEDRO CASTRO ENRIQUEZ Y HERLINDA ORTIZ SAUCEDO, quien fallecieran el primero de los mencionados el día veinticinco de junio de dos mil cinco, y la segunda el día siete de mayo de dos mil, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 190/2013, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de hijos de los de cujus por lo que se ordeno la notificación a los

presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE MAYO DE (2013) DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE ABRIL DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

23 ABR Y 14 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE 81/2010, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RAUL RAMIREZ SANCHEZ, APODERADO JURIDICO GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS de la persona moral BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., integrante del Grupo Financiero BANAMEX, en contra de MARINA MONTAÑEZ ARELLANO Y CARLOS FELIPE IBARRA VIELMA, se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION, UBICADA EN BORDO DEL RIO NAZAS, NUMERO 1675 BIS, DE LA COLONIA EL ARENAL Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE NUMERO 06, DE LA MANZANA 98 DE LA CITADA COLONIA, CON UNA SUPERFICIE DE 73.64 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE: 73.64; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 11.00 CON LOTE NUMERO 06 BIS, AL SUR 11.00 CON LOTE NUMERO 05, AL ORIENTE 4.50 CON LOTE 18, AL PONIENTE 8.05 METROS CON AVENIDA BORDO DEL RIO NAZAS, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 39942, LIBRO 400, SECCION I, DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2005 A NOMBRE DE MARINA MONTAÑEZ ARELLANO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 4 DE ABRIL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



BALANCE DE LIQUIDACION "COMPAÑÍA CAES", S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN.

EN OBEDIENCIA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, POR TRES VECES, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EL BALANCE FINAL DE LA SOCIEDAD "COMPAÑÍA CAES", S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ACTIVO PASIVO \$ 0.00 \$0.00

CAPITAL

\$0.00

Torreón, Coahuila, a 10 de Abril de 2013.

EL LIQUIDADOR

LIC. JUAN FRANCISCO MACÍAS ESTRADA (RÚBRICA) 30 ABR-14 Y 28 MAY

BALANCE DE LIQUIDACION "INDUSTRIALIZADORA JARDÍN", S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN.

EN OBEDIENCIA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, POR TRES VECES, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EL BALANCE FINAL DE LA SOCIEDAD "INDUSTRALIZADORA JARDÍN", S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ACTIVO PASIVO \$ 0.00 \$0.00

CAPITAL

\$0.00

Torreón, Coahuila, a 10 de Abril de 2013. EL LIQUIDADOR LIC. JUAN FRANCISCO MACÍAS ESTRADA (RÚBRICA) 30 ABR-14 Y 28 MAY

−000−

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad. la C. BLANCA ELVIRA MARTINEZ RESENDIZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Expediente Número 1260/2012 al C. JOSE LUIS RAMIREZ VELA, de quien se desconoce su domicilio, dictándose tres autos que a la letra dice: "Torreón, Coahuila., a (08) ocho de enero del año (2013) dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito signado por el C. LIC. DANTE ALEJANDRO CARDENAS CHAVEZ, abogado patrono de la C. BLANCA ELVIRA MARTINEZ RESENDIZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo e inscríbase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado. - Se admite la demanda y téngase por presentada a la C. BLANCA ELVIRA MARTINEZ RESENDIZ, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. JOSE LUIS RAMIREZ VELA, con domicilios ubicados en BOULEVARD REVOLUCIÓN 316 PTE. COLONIA NORTE DE ESTA CIUDAD, Y/O BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 5 OTE. COLONIA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, Y/O PIRITA NUMERO 9174 C.P. 27083 Y/O BOLIVAR 28 DE LA COLONIA LA MERCED 2 DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y una vez cerciorado el Actuario de la Adscripción que el demandado vive y habita en el domicilio emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Gírese atento oficio al Encargado del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado, con domicilio conocido en esta ciudad, para que se sirvan realizar unos estudios psicosociales al C. JOSE LUIS RAMIREZ VELA, con domicilios ubicados en BOULEVARD REVOLUCIÓN 316 PTE. COLONIA NORTE DE ESTA CIUDAD, Y/O BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 5 OTE. COLONIA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, Y/O PIRITA NUMERO 9174 C.P. 27083 Y/O BOLIVAR 28 DE LA COLONIA LA MERCED 2 DE ESTA CIUDAD, y a la C. BLANCA ELVIRA MARTINEZ RESENDIZ, con domicilio ubicado en CALLE GARDENIAS NUMERO 36 DE LA COLONIA LAS DALIAS DE ESTA CIUDAD, a fin de mejor proveer en sentencia definitiva.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza.- DOY FE.- Torreón Coahuila, a (18) dieciocho de febrero del (2013) dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LICENCIADO DANTE ALEJANDRO CARDENAS CHAVEZ, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y por las razones que expone y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. JOSE LUIS RAMIREZ VELA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, 221 y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 21 de febrero de 2013 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES (RÚBRICA) 30 ABR-7 Y 14 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Número 66/2012 que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARIA DE LA LUZ CALLEROS RAMIREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- VIVIENDA NUMERO 33, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 904, DE LA CALLE ARRAYANES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 1 DE LA MANZANA 03, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD VILLAS DEL SOL, DE ESTA CIUDAD.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 13.17 METROS COLINDA CON CALLE CEIBAS; AL NORESTE EN 5.32 METROS COLINDA EN LINEA CURVA CON CALLE CEIBAS Y CALLE ARRAYANES; AL SURESTE EN 11.33 METROS COLINDA CON CALLE ARRAYENES; AL SUROESTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 1 VIVIENDA 32; AL NOROESTE EN 6.49 METROS COLINDA CON LOTE 1 VIVIENDA 16. UN PORCENTAJE DE INDIVISO DE 5.1177996% (CINCO PUNTO UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS POR CIENTO) RESPECTO DE LAS AREAS COMUNES: BAJO LA PARTIDA 85498, LIBRO 855, SECCION I, DE FECHA 30 DE NOVIEMBE DEL 2007 SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA DE LA LUZ CALLEROS RAMIREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Abril de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

30 ABR Y 14 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Numero 617/2012, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de RODOLFO MARTÍNEZ ORTEGA y MARIA DOLORES CHAVARRIA PACHICANO EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE 101, DE LA MANZANA 111, SECTOR II, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 195.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.50 METROS CON CIRCUITO ACAPULCO; AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 107; AL ORIENTE CON 15.00 METROS CON LOTE 97, AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON C. ACAPULCO; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 1586, FOJA 143, LIBRO 23-A, SECCIÓN I DE FECHA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA DOLORES CHAVARIA PACHIANO DE MARTÍNEZ Y RODOLFO MARTÍNEZ ORTEGA-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$618,000.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces dentro de siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES Torreón, Coahuila, a 02 de Abril de 2013 EL C. SECRETARIO LIC. GERARDO MORENO IBARRA

30 ABR Y 14 MAY

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E DI C T O

En autos del expediente número 1028/2008 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. LUÍS ULISES AGUILAR TORRES Y KARINI RÍOS LUJÁN DE AGUILAR, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE CABO SAN AGUSTÍN NÚMERO 875 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA, DE ÉSTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, MANZANA 140, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS, DE DICHO FRACCIONAMIENTO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CABO SAN AGUSTÍN;

AL SURORIENTE EN 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 39,

AL NORORIENTE EN 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 7,

AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 9.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4827, FOLIO 141, LIBRO 26-B, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1992, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS LUÍS ULISES AGUILAR TORRES Y KARINI RÍOS LUJÁN DE AGUILAR

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 04 DE ABRIL DE 2013

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

30 ABR Y 14 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

PRESENTE.

En los autos del expediente número 170/2013 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LA C. EUGENIA HERNANDEZ DIAZ EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE JORGE ALBERTO DE LEON RODRIGUEZ, en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS, S.N.C.), E INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, que por auto de fecha DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El siglo de Torreón ó la Opinión, que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 22 de abril del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

3-14 Y 17 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente 1863/2008, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GABRIELA GUERRERO RODRIGUEZ continuado por SERGIO RENATO CANTU LOZANO, seguido por NORA LETICIA PEÑA MOTA y continuado por HECTOR ERNESTO VILLARREAL MORALES, en contra de NICOLASA TORRES MORENO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veinte de

Marzo de dos mil trece las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 22, DE LA MANZANA 18, ZONA 3 DEL FRACCIONAMIENTO ARMANDO DEL CASTILLO FRANCO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 148.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE EN 7.50 METROS CON AV. JOSE M. CASTRO CARRILLO, AL SURESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 23; AL SUROESTE EN 7.25 METROS CON LOTE 11; AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 21 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 23268, TOMO XXXVIII, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 1990 A FAVOR Y DOMINIO DE NICOLASA TORRES MORENO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al 50% de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Marzo de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

3-14 Y 17 MAY

-000-

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

MARIA LUISA SMITH DE BAILLE PRESENTE.

En los autos del expediente número 95/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LA C. VICTORIA ALTAGRACIA MACIAS FLORES, en contra de LOS C.C. MARIA LUISA SMITH DE BAILLE Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. MARIA LUISA SMITH DE BAILLE, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 29 de enero del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C.C. MARA TORRES SALCIDO Y HÉCTOR GARCÍA ORTEGA

En los autos del Expediente número 304/2012, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de MARA TORRES SALCIDO Y HÉCTOR GARCÍA ORTEGA, con fechas CATORCE Y VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados MARA TORRES SALCIDO Y HÉCTOR GARCÍA ORTEGA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

E DICTO

ADOLFO MARTÍNEZ BORJAS DOMICILIO DESCONOCIDO TORREON, COAH.

En los autos del juicio ESPECIAL DE ALIMENTOS, Expediente No. **627/2009**, promovido por JUANA GABRIELA ELIZONDO IBARRA en contra del C.ADOLFO MARTÍNEZ BORJAS, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila a veinticuatro de Abril del dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito de cuenta... y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha quince de julio del año dos mil nueve, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. ADOLFO MARTÍNEZ BORJAS, que deberá de presentarse a este juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretaria que autoriza.- DOY FE. Torreón, Coahuila a quince de julio del Dos Mil nueve.

Con el escrito de cuenta... téngase a la C. JUANA GABRIELA ELIZONDO IBARRA por demandando en la Vía especial de Orden Familiar y en Ejercicio de la acción de alimentos al C. ADOLFO MARTINEZ BORJAS.... de quien reclama el pago de una pensión alimenticia provisional y en su caso definitiva en favor de la promovente y sus menores hijas GABRIELA ELENA Y PAOLA BERENICE de apellidos MARTINEZ ELIZONDO y demás prestaciones a que se refiere, por los hechos y consideraciones... por los artículos 40 Fracción IX, 274, 275, 276, 279, 384, 385, 386, 390, 393, 547, 548, 549, 613, 614 y demás relativos del Código Procesal Civil, se admite la demanda en la Vía y Forma propuesta. Dése vista al C. Agente del Ministerio Público adscrita a éste Juzgado con la demanda planteada para que en el término de tres días manifeste lo que a su representación Social compete. Con las copias simples que se acompañan selladas y cotejadas que sean por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días produzca contestación a la demanda instaurada en su contra.... Tomando en consideración que mediante documento público se justifica el derecho de exigir alimentos y que estos son de Orden público y de apremiante necesidad, esta autoridad considera justo y equitativo fijar pensión alimenticia provisional en favor de la promovente y sus menores hijas GABRIELA ELENA y PAOLA BERENICE de apellidos MARTINEZ ELIZONDO en un 45% CUARENTA Y CINCO POR CIENTO del sueldo y demás prestaciones que perciba el demandado en forma mensual, en su calidad de empleado de COMISÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ZONA GÓMEZ PALACIO sito en PROLONGACIÓN JESÚS AGUSTÍN CASTRO NÚMERO 700 ORIENTE DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO y para efectos de aseguramiento de dicha pensión alimenticia provisional, deberá girarse atento Oficio al C. Representante Legal de la antes mencionada... artículos 399, 415, 416, 417, 418 y demás relativos del Código Civil en Vigor.... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, conforme al artículo 211 Fracción I del Código Procesal Civil en vigor.-Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar quien actúa con el C. Secretario (a) que autoriza.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.DOY FE.

Torreón, Coahuila a 29 de Abril de 2013

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAY

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente Número **829/2011**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por TIENDAS EXTRA, S.A. DE C.V. en contra de FILIBERTO VILLEGAS MUÑOZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien mueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en "CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 302, DE LA CALLE TEPEXPAN, LOTE 23, MANZANA E-3, SUPER MANZANA IX, SECTOR V, DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE CON PRIVADA; AL SURESTE CON CALLE TEPEXPAN; AL NOROESTE CON LOTE 24, la cual se

encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 2288, folio 202, libro 12-A, sección Primera de fecha 12 de Noviembre de 1983, a nombre FILIBERTO VILLEGAS MUÑOZ.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 02 de Abril del año 2013. EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES. (RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAY

 $-\infty$

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. JUAN MARTINEZ CELADA PRESENTE

Ante el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil antes Tercero Mercantil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, en el expediente número 232/2009 que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCA AFIRME, S.A.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de CENTRO INCORPORADO DE EDUCACION S.C. ROBERTO SORIANO TAGLE Y MARIA ESTHER MARTINEZ MUÑOZ y visto el estado procesal que guardan los presentes autos se ordena notificar al diverso acreedor JUAN MARTINEZ CELADA, por medio de edictos los cuales se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVAS En el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad el auto de fecha veintiséis de junio de dos mil doce, el cual dice.

Torreón, Coahuila a veintiséis de junio de dos mil doce.

Por recibido el escrito de cuenta del o cursante Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, juntamente con un certificado de gravamen, el cual se manda agregar a los presentes autos, para efectos legales correspondientes desprendiéndose de dicho certificado que el mismo cuenta con un diverso acreedor como lo es JUAN MARTINEZ CELADA con domicilio ubicado en CALLE DONATO GUERRA NUMERO 435 SUR DE ESTA CIUDAD para lo cual se ordena notificar al mencionado acreedor en el domicilio señalado con antelación y por conducto del C. Actuario de la Adscripción, haciéndosele saber en el momento de la diligencia respectiva, la identificación plena del juicio en el que se dispuso su cita, la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de SEIS DIAS posteriores al de su notificación, de igual manera deberá hacérseles saber el derecho que les asite de pedir al Juzgado que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tiene su gravamen dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejércelo.- Artículo 470, 471, 472, y 473 del Código Procesal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.- Asimismo téngasele por designado como perito valuador de su intención al C. Licenciado CARLOS ORTIZ DE LA TORRE quien por firmar al calce del que se provees le tiene por aceptando y protestando el cargo conferido a su favor artículo 1410 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LÌSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GUILLERMO MARTINES GALAZAR Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES, que autoriza y da fe.

AUTO INSERTO Torreón, Coahuila a (13) trece de febrero de dos mil trece (2013). Por recibido el escrito de cuenta ocursante Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, como lo solicita y por la razones que expone y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio se ordena notificar al diverso heredero JUAN MARTÌNES CELADA por medio de edictos el auto de fecha veintiséis de junio de dos mil doce los cuales se publicaran POR TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndose saber al citado demandado que deberá presentarse en el término de CUARENTA DIAS a dar contestación a la demanda entablada en su contra, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación en la inteligencia de que las copias para traslado quedan en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante a ciudadana Licenciada VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES, Secretaria de Acuerdo y tramite, que autoriza y da fe.

AUTO INSERTO

Torreón, Coahuila a (20) veinte de febrero de dos mil trece (2013).- visto el estado procesal que guardan los presentes autos y desprendiéndose del auto que antecede de fecha trece de febrero del presente año, mediante el cual se ordena notificar al diverso heredero JUAN MARTINEZ CELADA haciéndesele saber al citado demandado que deberá presentarse en un término de cuarenta días a dar contestación a la demanda, debiendo ser lo correcto que se ordena notificar al diverso acreedor JUAN MARTINEZ CELADA, por medio de edictos el auto de fecha veintiséis d junio de días mil doce los cuales se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial de Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, apra que comparezcan ante este Juzgado en términos del auto antes mencionado, en su calidad de diverso acreedor aclaración que se tiene por hecha para los

efectos legales correspondientes. Artículo 1070 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firma, el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINES GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial e Viesca con residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES Secretaria de Acuerdo y trámite que autoriza y da fe.

Torreón, Coah, a 21 de Febrero de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVII.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

14-17 Y 21 MAY

 $-\infty$

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil trece, se presento la C. MAYRA JANETH RAMIREZ URQUIZO, a denunciar el fallecimiento de HUGO GOMEZ HERNANDEZ, quien falleció el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 214/2013 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE ABRIL DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY

—000—

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (10) diez de noviembre de dos mil once, se presentaron los Ciudadanos JOSE LUIS LIRA LOPEZ Y GRACIELA LIRA HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de la Ciudadana MARIA DEL CARMEN LIRA LOPEZ, quien falleció el día 14 de Febrero del año 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 1571/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE MARZO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Número 349/2012 que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MERCEDES SALINAS RODRIGUEZ DE LOPEZ Y MARTIN LOPEZ BARRETO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA LUNES VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el remate en Segunda almoneda del siguiente bien inmueble.

FINCA UBICADA EN SANBUENAVENTURA 161, LOTE 24 MANZANA XV111, DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PROFESOR OSCAR FLORES TAPA; CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 14 AL SURESTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA SAN BUENAVENTURA, AL NORESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 23, AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 25; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 4233, FOJA 89, LIBRO 27-A SECCION 1, DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE 1993, A FAVOR Y DOMINIO DE MARTIN LOPEZ BARRETO Y MERCEDES SALINAS RODRIGUEZ DE LOPEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$255,000.00 8DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que resulta ser la rebaja en un 25% del valor que tuvo el bien inmueble para la primera almoneda.- En solicitud de postores publíquese edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tablas de Avisos de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2013 EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA (RÚBRICA) 14 Y 24 MAY



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O. EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, los C.C. MARIO IGNACIO VALDES QUINTANILLA y DORA LILIANA URIBE DUARTE por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, al C. OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Número 303/2013, por la rectificación de la acta de nacimiento de su menor hijo ALEJANDRO VALDES URIBE, acta de nacimiento número 00252, libro 1, tomo 2, Hoja 52, de fecha 25 de junio de 2004, inscrita en la Oficialía Sexta del Registro Civil de esta ciudad ya que en la misma por error se asentó como lugar de nacimiento la Ciudad de Durango, Durango, México, siendo que lo correcto es, que el lugar de nacimiento fue el Condado de Bexar, ciudad San Antonio, Estado de Texas en los Estados Unidos De América, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Sexta del Registro Civil de esta Ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 16 de Abril de 2013 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES (RÚBRICA) 14 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó ANTERO MANCINAS CAMACHO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MANCINAS MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número 373/2013 y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 205/2013, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO HERNÁNDEZ JACOBO, denunciado por MARTHA VÁZQUEZ GARCÍA, ALEJANDRO y ALICIA de apellidos HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Abril de 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

23 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **241/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL SOTO TOBÍAS y MARÍA HERMINIA TERÁN BERNAL, denunciado por GUSTAVO y MANUEL de apellidos SOTO TERÁN, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Abril de 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR (RÚBRICA) 14 Y 28 MAY

JUZGADO CUADRAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

E D I C T O SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO DE MÉXICO en contra de ARMANDO BUSTAMANTE BATRES Exp.632/1998, La C. JUEZ CUADRAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, por proveído de cuatro de marzo de dos mil doce ordeno lo siguiente: se convoca postores a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en la CASA HABITACIÓN NUMERO 508 DE LA AVENIDA SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 12 DE LA MANZANA CUATRO, CIUDAD TORREÓN COAHUILA, CUYO PRECIO DE AVALÚO ES LA CANTIDAD DE \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

México, D.F., a 29 de abril de 2013 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ELVIA PATRICIA RAMOS SOTO (RÚBRICA) 14 MAY Y 4 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).
- **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
- 2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
- **3.** Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)
- V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx Página de Internet del Periódico Oficial: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com